

a partir de la publicación de la presente autorización en el «Boletín Oficial del Estado».

5.3. A industrializar en su fábrica los cupos de argazos de los géneros «gelidium», «liquen» y «laminaria» recolectados, no pudiendo exportar materia prima o productos comerciales derivados susceptibles de un nuevo tratamiento industrial o químico sin permiso de la Dirección General de Pesca Marítima.

Esta autorización, que no tiene la consideración de exclusiva, se otorga solamente para fines industriales y por un plazo de diez años, contados a partir de la fecha en que le sean expedidos a la Empresa CEAMSA los documentos que se indican en el punto 5.1 de esta Orden ministerial, ajustándose la presente autorización al Reglamento de recogida de argazos y corte de algas de fondo, publicado por Orden ministerial del Ministerio de Comercio de 12 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 230), que regula con carácter general esta clase de autorizaciones.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 21 de noviembre de 1968 sobre cambio de dominio de ocho viveros de cultivo de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en las que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan:

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documentos de compraventa.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima

Relación de referencia

Peticionario: Don José Ozores Outeiral. Vivero denominado «J. O. número 1». Orden ministerial de concesión: 24 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 6/64). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.—Nuevo titular de la concesión: Doña Dolores Goldar Bóveda.

Peticionario: Don Manuel Poceiro Garrido. Vivero denominado «M. P. G. número 2». Orden ministerial de concesión: 14 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 77). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.—Nuevo titular de la concesión: Don Wenceslao Castro Cortegoso.

Peticionario: Don Ramiro Camiña Cachafeiro y don Manuel Pintos Bemposta. Vivero denominado «Sirena número 3». Orden ministerial de concesión: 15 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 22). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.—Nuevo titular de la concesión: Don Raúl Pintos Calveiro.

Peticionario: Don Marcelino Acuña Marcos. Vivero denominado «Acuña número 9». Orden ministerial de concesión: 25 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 294). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.—Nuevo titular de la concesión: Doña Carmen Agulleiro Seglar.

Peticionario: Don Marcelino Acuña Marcos. Vivero denominado «Acuña número 10». Orden ministerial de concesión: 25 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 294). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.—Nuevo titular de la concesión: Doña Carmen Agulleiro Seglar.

Peticionario: Don Marcelino Acuña Marcos. Vivero denominado «Acuña número 11». Orden ministerial de concesión: 25 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 294). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.—Nuevo titular de la concesión: Doña Carmen Agulleiro Seglar.

Peticionario: Don Arturo Romero Creo. Vivero denominado «Bambino 2». Orden ministerial de concesión: 6 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 120). Transfe-

rencia: El vivero y los derechos de concesión.—Nuevo titular de la concesión: Don Antonio Brea Diz.

Peticionario: Don Manuel Alvarez Costa. Vivero denominado «Alvarez número 2». Orden ministerial de concesión: 30 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 261). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.—Nuevo titular de la concesión: Don Samuel Pérez Moraña y don Enrique Martínez Rey.

CORRECCION de errores de la Orden de 20 de noviembre de 1968 sobre concesión a la firma «Iberplast, S. A.», de régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de cloruro de polivinilo por exportaciones de tabillas de plástico para persianas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del sumario correspondiente a la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de fecha 29 de noviembre de 1968, página 17070, se rectifica en el sentido de que donde dice: «... a la firma «Interplast, S. A.», de régimen ...»; debe decir: «... a la firma «Iberplast, S. A.», de régimen ...».

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1968:

D I V I S A S	C A M B I O S	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,615	69,825
1 Dólar canadiense	64,863	65,058
1 Franco francés nuevo	14,066	14,108
1 Libra esterlina	166,052	166,553
1 Franco suizo	16,204	16,252
100 Francos belgas	138,454	138,872
1 Marco alemán	17,428	17,480
100 Liras italianas	11,158	11,191
1 Florín holandés	19,317	19,375
1 Corona sueca	13,452	13,492
1 Corona danesa	9,287	9,315
1 Corona noruega	9,747	9,776
1 Marco finlandés	16,657	16,707
100 Chelines austriacos	269,457	270,270
100 Escudos portugueses	243,371	244,105

**MINISTERIO
DE INFORMACION Y TURISMO**

ORDEN de 7 de diciembre de 1968 por la que se hace público el Jurado que ha de discernir y proponer la adjudicación del Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes».

Ilmos. Sres.: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 20 de enero de 1968, modificada por la de 28 de marzo del mismo año, he tenido a bien disponer que el Jurado que habrá de discernir y proponer la concesión del Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes», correspondiente al año 1968, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel Jiménez Quilez, Director general de Prensa.

Secretario: Don Manuel Camacho y de Ciria, Subdirector general de Prensa.

Vocales: Don Pío Gómez Nisa, Premio «Jaime Balmes» 1967. Don Juan Beneyto Pérez, Presidente del Consejo Nacional de Prensa.

Don Alejandro Fernández Sordo, Delegado Nacional de Prensa, Propaganda y Radio del Movimiento.

Don Lucio del Alamo Urrutia, Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España.

Don Antonio Martínez Tomás, Presidente de la Asociación de la Prensa de Barcelona.

Don José Barberá Armelles, Presidente de la Asociación de la Prensa de Valencia.

Don Bartolomé Mostaza Rodríguez, Director de la Escuela Oficial de Turismo.

Don Santiago Lozano García, Periodista de Honor.

Don Antonio Bruned Mompeón, Director de El Heraldo de Aragón.

Don Francisco de Cáceres y Torres, Periodista.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

ORDEN de 7 de diciembre de 1968 por la que se hace público el Jurado que ha de discernir y proponer la adjudicación de los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera».

Ilmos. Sres.: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 9 de enero de 1968, he tenido a bien disponer que el Jurado que ha de discernir y proponer la concesión de los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera», correspondientes al año 1968, quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel Jiménez Quilez, Director general de Prensa.

Secretario: Don Manuel Camacho y de Ciria, Subdirector general de Prensa.

Vocales:

Don Tomás Borrás Bermejo, Premio «Francisco Franco» 1967.

Don Antonio Gibello García, Premio «José Antonio Primo de Rivera» 1967.

Don Juan Beneyto Pérez, Presidente del Consejo Nacional de Prensa.

Don Alejandro Fernández Sordo, Delegado Nacional de Prensa, Propaganda y Radio del Movimiento.

Don Lucio del Alamo Urrutia, Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España.

Don Antonio Martínez Tomás, Presidente de la Asociación de la Prensa de Barcelona.

Don José Barberá Armelles, Presidente de la Asociación de la Prensa de Valencia.

Don Enrique Ramos López, Presidente del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad.

Don Mariano Rioja y Fernández de Mesa, Presidente del Grupo Nacional de Diarios.

Don Francisco Marzal Martínez, Presidente del Grupo Nacional de Prensa no diaria.

Don Bartolomé Mostaza Rodríguez, Director de la Escuela Oficial de Periodismo.

Don Rogelio Díez Alonso, Director de NO-DO.

Don Fernando Ramos Moreno, Director de los Servicios Informativos de Televisión Española.

Don Joaquín Arrarás Iribarren, Periodista de Honor.

Don Pedro de Lorenzo y Morales, Periodista.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

ORDEN de 7 de diciembre de 1968 por la que se hace público el Jurado que ha de discernir y proponer la adjudicación del Premio Nacional de Periodismo Gráfico.

Ilmos. Sres.: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 9 de enero de 1968, he tenido a bien disponer que el Jurado que ha de discernir y proponer la concesión de los Premios Nacionales de Periodismo Gráfico correspondientes al año 1968 quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel Jiménez Quilez, Director general de Prensa.

Secretario: Don Manuel Camacho y de Ciria, Subdirector general de Prensa.

Vocales:

Don Jaime Pato Martín, premio al mejor reportaje gráfico de 1967.

Don Teodoro Naranjo Domínguez, premio a la mejor fotografía de 1967.

Don Juan Beneyto Pérez, Presidente del Consejo Nacional de Prensa.

Don Alejandro Fernández Sordo, Delegado Nacional de Prensa, Propaganda y Radio del Movimiento.

Don Lucio del Alamo Urrutia, Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España.

Don Antonio Martínez Tomás, Presidente de la Asociación de la Prensa de Barcelona.

Don José Barberá Armelles, Presidente de la Asociación de la Prensa de Valencia.

Don Enrique Ramos López, Presidente del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad.

Don Mariano Rioja y Fernández de Mesa, Presidente del Grupo Nacional de Diarios.

Don Francisco Marzal Martínez, Presidente del Grupo Nacional de Prensa no diaria.

Don Bartolomé Mostaza Rodríguez, Director de la Escuela Oficial de Periodismo.

Don Rogelio Díez Alonso, Director de NO-DO.

Don Fernando Ramos Moreno, Director de los Servicios Informativos de Televisión Española.

Don Gerardo Contreras Saldaña, Periodista de Honor.

Don Antonio Verdugo Sánchez, Periodista.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación «El Maestro Mateo en Santiago de Compostela», de Gian Lorenzo Mellini, publicada por «Albaicín/Sadea, Editores».

Vista la instancia presentada por don Antonio Gallego Morrell, Consejero Delegado de la Editorial «Albaicín, S. A.», con fecha 18 de octubre pasado, solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» a la obra «El Maestro Mateo en Santiago de Compostela», de la que es autor Gian Lorenzo Mellini, publicada por dicha Editorial, y de acuerdo con los informes preceptivos favorables emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.—El Director general, García Rodríguez-Acosta.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se convoca el «Premio Nacional de Turismo para periódicos y revistas españoles 1969».

Por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1962, modificada por las de 9 de noviembre de 1966, 2 de mayo de 1967 y 11 de diciembre de 1967, fué creado, con carácter anual, el «Premio Nacional de Turismo para periódicos y revistas españolas», al cual sólo podrán concurrir aquellas publicaciones españolas de información general dirigidas a un público indeterminado que inserten informaciones, reportajes o comentarios sobre hechos o temas de actualidad, referidos a todos los aspectos de la vida nacional, que hayan realizado a lo largo del año una mejor labor propagandística y de orientación sobre temas turísticos españoles.

De acuerdo con el apartado cuarto de la Orden de 11 de diciembre de 1967 citada, esta Dirección General convoca el «Premio Nacional de Turismo para periódicos y revistas españolas», correspondiente al año 1969.

Dicho Premio está dotado con 50.000 pesetas, es indivisible y no podrá declararse desierto.

Los aspirantes al mismo deberán elevar instancia al Director general de Promoción del Turismo dentro del mes de enero de 1970, acompañada de una colección triplicada de los trabajos que hayan publicado durante el año 1969 y de una breve memoria en la que se recopile y destaque la labor realizada en pro de nuestro turismo.

La instancia y los trabajos de referencia se presentarán en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo (avenida del Generalísimo, 39, Madrid-16), todos los días labo-